

Miércoles, 21 de septiembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Rosalejo

**EDICTO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos. Crédito N.º 5/2022 a 17/2022 del vigente Presupuesto Municipal, en las modalidades de crédito extraordinario o suplemento de crédito.**

En sesión plenaria de fecha 31 de agosto de 2022 se aprobaron inicialmente los expedientes de modificación de crédito N.º 5/2022 a 17/2022 del vigente Presupuesto Municipal, en las modalidades de crédito extraordinario o suplemento de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de Secretaría-Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Las modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rosalejo, 14 de septiembre de 2022  
Rosa Guadalupe Martín Fernández  
ALCALDESA - PRESIDENTA

